

**Constancia Secretarial:** El 17 de noviembre de 2022, ingresa al Despacho con solicitud de entrega de dineros.

*República de Colombia*



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintisiete de abril de dos mil veintitrés

**Radicación 2014-00403**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la decisión anterior, al evidenciarse la conversión de los títulos por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá como consta en el informe de títulos judiciales, se ordena la entrega de los mismos a la Dra. MARTHA YANETH GUTIERREZ ROJAS, en atención a la autorización que obra a folio 310 del cuaderno principal.

Efectuado lo anterior, archívese la actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>024</u> del <u>28 DE ABRIL DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p> <p> JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario</p>
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c23ad0919c2b6cfefc3facb2553726bc30084b9219a5668734cfb9fca79ea6**

Documento generado en 25/04/2023 12:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>